

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****14****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 377/2023 entre CAWAD CABDIRAXMAAN YUUSUF y MOUNIR EL BOUIDI, por un presunto delito de Robo con violencia o intimidación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El juez/magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 11 de mayo de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.—En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado de MADRID-ARGANZUELA-COMISARÍA DE DISTRITO-ODAC, con fecha 12-2-23, habiéndose acordado que su tramitación se realice por el Diligencias previas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado lugar a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 779.1.1.º y 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, hasta que CAWAD CABDIRAXMAAN YUUSUF, sea habido.

Notifíquese dicha auto al anterior por medio de edicto.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.—El/La Juez/Magistrado-Juez.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a CAWAD CABDIRAXMAAN YUUSUF expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de mayo de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.563/23)

